



Municipalidad
de Rosario

Dirección Gral. de Integración Comunitaria
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCION
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO II

OBSERVACIONES.....

.....
FIRMA Y SELLO



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1)- OBJETO:

El objeto del presente Concurso de Precio es la compra de artículos de limpieza y alcohol étilico para la Dirección de Integración Comunitaria.-

2)- CONSULTAS:

Las consultas se deberán efectuar en la Oficina de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, sito en calle Santa Fe 638 2º Piso, Tel – 4802444 Interno 117.-

3)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El oferente deberá mantener el precio cotizado por 30 días corridos a partir de la apertura de sobres.-

4)- FORMA DE PAGO:

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose dentro de los 30 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante.-

5)- FORMAS DE COTIZAR:

El oferente deberá cotizar en la planilla de cotización (Anexo II) en pesos incluyendo el impuesto al valor agregado y la adjudicación se realizará por ítem.-

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, en cuanto se refiere al precio propuesto, las condiciones de las ofertas, los antecedentes de los oferentes o rechazar a todas, declarando desierto el Concurso sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.-

6)- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

1- Pliego de Condiciones Generales, Particulares y técnicas, sellado, firmado y aclarado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal. En caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.-

2- Constancia de Inscripción actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro

Las copias de la documentación que se presenten desde el punto 1- al 2- (del ítem 6) deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat



7)- La empresa que cotice no deberá tener antecedentes de exclusión en licitaciones o concursos anteriores por falta de aptitud técnica o de calidad.-

8.-MODALIDAD DE ENTREGA: La empresa adjudicada deberá entregar el total de la mercadería en el Centro de la Juventud- Av. Belgrano y San Martín- Teléfono 4802714/557- siendo de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería.

9 -PLAZO DE ENTREGA: se establece un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la cual se informará al correo electrónico constituido en el PAC.

La mercadería deberá ser entregadas en perfecto estado de conservación.

La falta de entrega de la misma en fecha, hora y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia de este incumplimiento, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

Sin perjuicio del inciso anterior, la empresa adjudicada se obliga a reponer dentro de un plazo de 24 hs. la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.

Los vehículos utilizados para la entrega de la mercadería deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos por el Reglamento de Tránsito en vigencia y contar con el **Inscripto Habilitado**, teniendo en cuenta las exigencias establecidas por el Instituto del Alimento para el rubro de este Concurso de Precio. Asimismo, deberán contar con Habilitación Técnica emanada de autoridad competente y Seguros correspondientes. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes los elementos respaldatorios cuando lo considere conveniente.

10)- En el lugar de recepción de la mercadería se deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, los remitos originales firmados por los responsables y la factura original. No se aceptarán tachaduras y enmiendas que no estén debidamente salvadas por el responsable de la recepción.

11)- **INCUMPLIMIENTO Y MULTAS:** El control de calidad y cantidad se realizará en el lugar detallado por dicha Dirección. La falta de entrega de la misma en fecha, hora y condiciones establecidas, motivará el labrado de acta donde se deje constancia del incumplimiento; a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

12)- **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** El proveedor adjudicado será notificado mediante correo electrónico o por teléfono según los datos que constan en el P.A.C. (Padrón de Agente de Cobro).


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
Dirección de Compras
Santa Fe 638 2º Piso Tel. 4802444 Int. 117

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2000 Lt	ALCOHOL ÉTILICO AL 70% s/pliego		
2	2000 Lt	LAVANDINA AL 60% s/pliego		
3	2000 U.	JABÓN EN PAN s/pliego		

TOTAL \$ _____


LUCAS BARBERIS
Director
Dirección Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat

.....
FIRMA Y SELLO



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat
Dirección de Compras
Santa Fe 638 2º Piso Tel. 4802444 Int. 117

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: 2000 Lt. De Acohol Étilico al 70% en envases de 1 lt

ITEM 2: 2000 Lt. De Lavandina 60% en envases de 1 lt

ITEM 3: 2000 U.. De Jabón de 150 a 200 gs por unidad


LUCAS BARBERIS
Director
Dir. Gral. Integración Comunitaria
Secretaría Desarrollo Humano y Hábitat